

Objeto:

Verificación del proceso de procesamiento de la información recolectada a partir de las encuestas

Período

auditado:

Septiembre 2025

Normativa

relevante:

Ley N° 6.724
Decreto N° 436-
Resolución N° 1-
IDECBA/24 "Aprueba estructura orgánica funcional - Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. Juan Carlos Pérez Colman

Dirección

Administrativa

Operativa y de

Seguimiento y Control de Calidad:

Dr. Alejandro Chiossi

Departamento de

Cumplimiento

Normativo Control

Interno y Auditores de Sistemas:

Lic Carlos Currius

Equipo de Trabajo:

Cdor. Gustavo Cotta

Eduardo Crisci

Rocío Agustina Alvarez

Perri

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 007/25

F/N Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad (IDECBA). Ley N° 6.724

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la Subdirección General Metodología Estadística y Sistemas de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita en Avda. Martín García 464 3º piso, ejecutándose las labores de campo entre el 24 de septiembre y el 6 de octubre de 2025.

El período bajo análisis corresponde a septiembre de 2025.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

En el procedimiento PP-MUES-03 (puntos 2.4 y 3.2) se indica que se guarda información sensible en unidades locales en lugar de utilizar el servidor corporativo, sin que se detallen medidas de resguardo específicas. Esta práctica va en detrimento de la seguridad de la información, toda vez que el servidor corporativo cuenta con mayores medidas de protección (política de backup, protección contra software malicioso, etc.). En el punto 5 procedimiento PP-MUES-01 no se indica el responsable de la tarea. Esta situación puede propiciar confusiones con respecto a quien la debe ejecutar, retrasos, ineficiencia o errores, que afecten en desempeño del proceso.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El proceso auditado presenta un nivel de control interno optimizado. En este sentido, la adopción de un sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015, permite potenciar la capacidad de la organización para proporcionar productos que satisfagan los requisitos técnicos de aquellos a quienes están dirigidos. No obstante, las observaciones formuladas, si bien conllevan un riesgo bajo, representan potenciales riesgos de la seguridad de la información que deben ser tenidos en cuenta

Se recomienda que las medidas de resguardo a adoptar contemplen tanto la posibilidad de recupero de la información, como el control de acceso a la misma y la protección contra software malicioso. Se sugiere dar prioridad al almacenamiento en el servidor corporativo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 007/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.